



NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO SOBRE EL DESARROLLO DEL SEGUNDO EJERCICIO

Madrid, 5 de julio de 2022

Tal y como recoge la Resolución de 24 de junio de 2022 del Tribunal Calificador, por la que se aprueba la relación de aprobados en el primer ejercicio y la convocatoria para la realización del segundo ejercicio, dicho segundo ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado se celebrará el próximo 9 de julio. En relación al desarrollo del mismo, se informa de lo siguiente:

- Ante la evolución de la pandemia de COVID-19, y en especial de la alta incidencia de casos debidos a las variantes BA4 y BA5 del virus, se recomienda encarecidamente el uso de la mascarilla en todo momento por parte de las personas aspirantes en el interior de los centros de realización del ejercicio, en aras de la protección de la salud pública y por respeto a otros aspirantes con vulnerabilidad. A las personas que decidan no portar mascarilla se les situará en la zona posterior de las aulas, cerca de las ventanas, que permanecerán abiertas durante la realización de todo el ejercicio.
- En la sede electrónica del INAP están ya publicados los listados de personas aspirantes indicando el aula que corresponde a cada aspirante.
- Se informa que el llamamiento se hará por aulas, y la apertura del edificio de la sede se hará con antelación suficiente para acomodar a las personas aspirantes y empezar la prueba a la hora del llamamiento. Las personas aspirantes pertenecientes a cada aula pasarán en fila por la entrada del edificio y seguirán las indicaciones del personal, llevando a mano su DNI.
- El personal de vigilancia indicará el camino al aula asignada por el sistema para la realización del examen a la persona aspirante, y ya en el aula se le indicará el puesto de realización del examen. La persona aspirante deberá dejar todas sus pertenencias en el suelo y mantendrá encima de la mesa su DNI, bolígrafo, lápiz y, en su caso, gel hidroalcohólico y agua.
- Para rellenar la hoja identificativa, las personas aspirantes usarán bolígrafos de color azul o negro (puede ser pilot o similar). Para rellenar la hoja de respuestas, lápiz (no utilizar bolígrafo o similar).
- Las personas aspirantes no podrán llevarse el cuadernillo de preguntas del examen, al estar protegido por derechos de propiedad intelectual e industrial.
- Cuando la persona aspirante finalice su ejercicio, deberá abandonar de manera inmediata el edificio. No se permitirá permanecer en el interior del edificio tras la realización del examen.



- Las personas aspirantes podrán descargar su certificado de asistencia a la prueba a través del espacio del opositor, con posterioridad a la realización del ejercicio. Igualmente, el Tribunal podrá certificar la asistencia de las personas aspirantes que lo precisen el mismo día de la realización del ejercicio.

Instrucciones en caso de imposibilidad para realizar el ejercicio

- Las personas aspirantes a las que, a juicio de un médico colegiado, se les haya diagnosticado la enfermedad COVID-19 y se les haya prescrito el periodo de aislamiento en aplicación de la normativa vigente, deberán comunicar su situación, tan pronto como la conozcan, en todo caso con carácter previo al día y hora de inicio de celebración del examen, y aportar la documentación clínica junto con la prescripción facultativa pertinente que lo acredite al Órgano de Selección, tan pronto como dispongan de ella, en un plazo que no podrá ser superior a dos días hábiles desde el día de comunicación de la situación para su valoración.
- No se valorarán aquellas situaciones comunicadas con posterioridad a la hora de inicio de la celebración del examen o cuya documentación acreditativa se aporte después de transcurridos dos días hábiles desde la comunicación de la situación.
- Si el aspirante se encuentra dentro de la población vulnerable para COVID-19 podrá solicitar al Órgano de Selección, si fuera necesaria, alguna adaptación para la realización del examen. Esta comunicación deberá ser realizada en el plazo de 3 días hábiles desde la publicación de esta nota.

Las comunicaciones aquí descritas se dirigirán a la dirección de correo selección.tic@inap.es, con el asunto "Comunicación COVID".